IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas, queda expuesta al público por espacio de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sito en la Calle Espoz y Mina 16-18, la Matrícula del Impuesto de actividades económicas correspondientes al ejercicio 2016, integrada por los censos comprensivos de los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas en el término municipal, y no estén exentos del impuesto.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualesquiera datos contenidos en la Matrícula podrá interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de la Matrícula.

Salamanca, 21 de abril de 2016. El III Teniente de Alcalde, Fernando J. Rodríguez Alonso.

CVE: BOP-SA-20160421-005